

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 204 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA
COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS
MUNICIPIOS DE COLIMA Y VILLA DE ÁLVAREZ**

En la ciudad de Colima, capital del estado del mismo nombre, siendo las 10:03 diez horas con tres minutos del día miércoles 14 catorce de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, en la Sala de Juntas "Directores" de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los municipios de Colima y Villa de Álvarez (CIAPACOV), con domicilio en Boulevard Camino Real 992, colonia el Porvenir, de conformidad con el artículo 13 del Reglamento Interior de la CIAPACOV, se celebró la sesión ordinaria número 203 del Consejo de Administración. La sesión fue presidida por la **ARQ. JESSICA SARAÍ LÓPEZ MENDOZA**, Directora Técnica de Planeación Estratégica, de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Gobierno del Estado de Colima (SEIDUM) y representante de la **LIC. INDIRA VIZCAÍNO SILVA**, Gobernadora Constitucional del Estado de Colima y Presidenta del Consejo de Administración de la CIAPACOV. -----

De igual forma se contó con la presencia del **C. VLADIMIR PARRA BARRAGÁN**, Director General de la CIAPACOV y Secretario del Consejo de Administración; así como de los siguientes integrantes del Consejo de Administración: **C. ING. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ ROMO**, en representación de la **C. ELIA MARGARITA MORENO GONZÁLEZ**, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Colima y Vicepresidenta del Consejo de Administración; el **C. SERGIO RODRÍGUEZ CEJA**, Regidor del Municipio de Villa de Álvarez y Consejero; la **C. MARÍA GUADALUPE VELASCO ROCHA**, Regidora del Municipio de Villa de Álvarez; el **LIC. JERÓNIMO CÁRDENAS OCHOA**, Regidor del Municipio de Colima y Consejero; el **LIC. JUAN CARLOS CRUZ M.**, en representación de la **C. MARTHA FERNANDA SALAZAR MARTÍNEZ**, Diputada por el Distrito I de Colima y Consejera; la **LIC. DALIA SALAZAR ZAMORA**, en representación de la **C. PRISCILA GARCÍA DELGADO**, Diputada por el Distrito II de Colima y Consejera; el **C. LUIS FERNANDO DE LINO RAYAS**, en representación del **C. ALFREDO ÁLVAREZ RAMÍREZ**, Diputado por el Distrito III de Colima y Consejero; el **C. DANIEL RAMOS RAMÍREZ**, en representación del **C. MIGUEL ÁNGEL GALINDO BARRAGÁN**, Diputado por el Distrito IV y Consejero; la **C. EDITH MADRIGAL CASTRO**, en representación de la **C. MYRIAM GUDIÑO ESPÍNDOLA**, Diputada por el Distrito V y Consejera; el **C. JOSÉ ALBERTO ÁGUILA CABRERA**, en representación de la **C. HILDA LIZETTE MORENO CEBALLOS**, Diputada por el Distrito VI y Consejera; la **ARQ. MARIANA BAYARDO RUÍZ**, en representación de la **ARQ. MARISOL NERI LEÓN**, Secretaria de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Estado de Colima y Consejera; el **C. NARCISO ARIAS FIGUEROA**, Director General de la CEAC y Consejero; la **C. BIOL. TANIA ROMÁN GUZMÁN**, Directora Local de la CONAGUA y Consejera; el **ING. JULIO LUGO BARRIGA**, Presidente de la CMIC y Consejero; el **LIC. FRANCISCO JOSÉ MEDINA SOLANA**, Presidente de la CANIRAC y Consejero; el **C. J. JESÚS MUÑOZ NOVELA**, en representación del **C. JUAN JOSÉ MEZA NÚÑEZ**, Presidente de la

**"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN
DEL TERRITORIO FEDERAL DE COLIMA"**

CANACINTRA y Consejero; la **C. JUDY MARINÉ URSÚA BLANCO**, en representación del **C. EDUARDO SÁNCHEZ GARCÍA**, Presidente de COPARMEX y Consejero. -----

Después de haber registrado la asistencia, dentro del punto I.- del orden del día, **Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal**, el **ARQ. JESSICA SARAÍ LÓPEZ MENDOZA**, representante de la Presidenta del Consejo de Administración, realizó la declaratoria del Quórum legal, por encontrarse presentes 18 dieciocho miembros del Consejo, de los 32 treinta y dos que lo integran, por lo que los acuerdos tomados en esta Asamblea, serán válidos.-----

Previo al desahogo del orden del día, la **ARQ. JESSICA SARAÍ LÓPEZ MENDOZA**, representante de la Presidenta del Consejo de Administración, solicitó al Director General de la CIAPACOV y Secretario del Consejo de Administración, **VLADIMIR PARRA BARRAGÁN**, informara sobre el seguimiento a los puntos de acuerdo de la pasada sesión ordinaria número 203, celebrada el día 12 de enero de 2024. En uso de la voz, el **C. VLADIMIR PARRA**, informó que eran dos temas: 1.- Informar en cada sesión el saldo apartado en cuentas bancarias para el pago de la contraprestación de la PTAR que se tiene provisionado, a propuesta del C. Vladimir Parra por petición del Presidente de COPARMEX, Eduardo Sánchez; 2.- Mesas de trabajo para nueva Ley de Aguas del Estado de Colima, a propuesta del Ing. José Juan Meza, PRESIDENTE CANACINTRA. Respecto al primer tema, informa que actualmente se tienen en cuenta bancaria 61 millones de pesos para el pago de la Planta, que no se ha pagado, pero se tiene apartado, que no es un tema de liquidez sino jurídico, que no es un tema de insolvencia. Respecto del segundo tema, anuncia que se hará un foro en el mes de marzo sobre la nueva ley de aguas. -----

Acto continuo, el **ARQ. JESSICA SARAÍ LÓPEZ MENDOZA**, en su carácter de Representante de la Presidenta del Consejo, solicitó al **C. Vladimir Parra Barragán**, Director General de la CIAPACOV y Secretario del Consejo, dar paso al desahogo del siguiente punto del orden del día; **II. Lectura del orden del día**, siendo este el siguiente: **I. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal; II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; III. Presentación y aprobación de la remisión de la Cuenta Pública del mes de enero de 2024, al Congreso del Estado para su revisión y fiscalización. IV. Presentación del Informe General actual. V. Asuntos Generales. VI. Clausura de la sesión.** El representante de la Presidenta del Consejo de Administración, puso a consideración de las y los consejeros el orden del día y solicitó al Secretario del Consejo recabara la votación de la forma acostumbrada. En cumplimiento a lo anterior, el C. Vladimir Parra Barragán, solicitó a las y los consejeros manifestar si están a favor del orden del día, informando que el orden del día fue aprobado por unanimidad. Acto continuo, el Representante de la Presidenta del Consejo de Administración, **ARQ. JESSICA SARAÍ LÓPEZ MENDOZA**, declaró el orden del día

**“2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN
DEL TERRITORIO FEDERAL DE COLIMA”**

aprobado sin modificaciones; procediéndose al desahogo del mismo.-----

Acto seguido, el **ARQ. JESSICA SARAÍ LÓPEZ MENDOZA**, dentro del desahogo del punto **III. Presentación y aprobación de la remisión de la Cuenta Pública del mes de enero de 2024, al Congreso del Estado para su revisión y fiscalización**, en uso de la voz informa a los consejeros presentes que fueron remitidos vía correo electrónico los documentos que integran la Cuenta Pública del mes de enero de 2024, consistentes Estado Analítico de Ingresos, Estado Analítico del Presupuesto de Egresos, Estado de Actividades y Estado de Situación Financiera, para su debido análisis; por lo que solicitó la autorización de las y los consejeros presentes, para la dispensa de su lectura, instruyendo al **C. Vladimir Parra Barragán**, Secretario del Consejo, recabara la votación de la manera acostumbrada, quien informó que había sido aprobado por unanimidad de las y los presentes, la dispensa de la lectura de la cuenta pública del mes de enero de 2024. Acto continuo, el Arq. Jessica Saraí López Mendoza, declaró aprobado por unanimidad la dispensa de la lectura de la cuenta pública del mes de enero de 2024. Por lo que enseguida, preguntó a las y los consejeros presentes si existía duda o comentario alguna de los documentos que se remitieron para su conocimiento, Al no haber otro comentario, en consideración por lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, puso a su consideración la aprobación de la remisión de la cuenta pública correspondiente al mes de enero de 2024, solicitándole al Secretario del Consejo, el **C. Vladimir Parra Barragán**, procediera a recabar la votación de la manera acostumbrada, quien una vez realizado lo anterior, informó que había sido aprobado el punto por unanimidad de votos. En ese sentido, la representante de la Presidenta del Consejo de Administración, declaró aprobada la remisión de la cuenta pública del mes de enero de 2024, instruyendo al Secretario procediera a la brevedad a su remisión al Congreso del Estado para su revisión y aprobación. Atendiendo al principio de transparencia, se transcriben los principales documentos que integran la cuenta pública a continuación, en términos de lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el siguiente orden: **CUENTA PÚBLICA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2024**. Misma que se integra primeramente por la Información Contable, dentro del cual se exponen los siguientes: **Estado Analítico de Ingresos del 01 de enero al 31 de enero de 2024**, donde se muestra que: **Derechos:** Estimado \$ 53,725,928.91 (cincuenta y tres millones setecientos veinticinco mil novecientos veintiocho pesos 91/100 m.n.), Ampliaciones y Reducciones \$ 0.00 (cero pesos 00/100 m.n.); Modificado \$ 53,725,928.91 (cincuenta y tres millones setecientos veinticinco mil novecientos veintiocho pesos 91/100 m.n.), Devengado y/o recaudado \$ 58,432,742.79 (cincuenta y ocho millones cuatrocientos treinta y dos mil setecientos cuarenta y dos pesos 79/100 m.n.), Pagos/anticipados pendientes por afectar \$101,382,198.84 (ciento uno millones trescientos ochenta y dos mil ciento noventa y ocho pesos 84/100 m.n.), Diferencia \$ 106,089,012.72 (ciento seis millones ochenta y nueve mil doce pesos 72/100 m.n.); **Productos:** Estimado \$ 199,684.91 (ciento noventa y nueve mil seiscientos ochenta y cuatro

**“2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN
DEL TERRITORIO FEDERAL DE COLIMA”**

pesos 91/100 m.n.), Ampliaciones y Reducciones \$ 0.00 (cero pesos 00/100 m.n.); Modificado 199,684.91 (ciento noventa y nueve mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 91/100 m.n.), Devengado y/o recaudado \$ 447,043.73 (cuatrocientos cuarenta y siete mil cuarenta y tres pesos 73/100 m.n.), Diferencia \$ 247,358.82 (doscientos cuarenta y siete mil trescientos cincuenta y ocho pesos 82/100 m.n.); **Aprovechamientos:** Estimado \$ 67,153.30 (sesenta y siete mil ciento cincuenta y tres pesos 30/100 m.n.), Ampliaciones y reducciones: \$ 0.00 (cero pesos 00/100 m.n.), Modificado \$ 67,153.30 (sesenta y siete mil ciento cincuenta y tres pesos 30/100 m.n.), Devengado y/o recaudado \$ 1,478.90 (mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 90/100 m.n.), Diferencia - \$ 65,674.40 (menos sesenta y cinco mil seiscientos setenta y cuatro pesos 40/100 m.n.); **Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos:** Estimado \$ 0.00 (cero pesos 00/100 m.n.), Ampliaciones y reducciones: \$ 0.00 (cero pesos 00/100 m.n.), Modificado \$ 0.00 (cero pesos 00/100 m.n.), Diferencia \$ 0.00 (cero pesos 00/100 m.n.); **Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aprobación:** Estimado \$ 0.00 (cero pesos 00/100 m.n.), Ampliaciones y reducciones \$ 0.00 (cero pesos 00/100 m.n.), Modificado \$ 0.00 (cero pesos 00/100 m.n.), Devengado y/o recaudado \$ 0.00 (cero pesos 00/100 m.n.), Diferencia \$ 0.00 (cero pesos 00/100 m.n.); **Total: Estimado \$ 53,992,767.12** (cincuenta y tres millones novecientos noventa y dos mil setecientos sesenta y siete pesos 12/100 m.n.), **Ampliaciones y Reducciones \$ 0.00** (cero pesos 00/100 m.n.), **Modificado \$ 53,992,767.12** (cincuenta y tres millones novecientos noventa y dos mil setecientos sesenta y siete pesos 12/100 m.n.), **Devengado y/o recaudado \$ 58,881,265.42** (cincuenta y ocho millones ochocientos ochenta y un mil doscientos sesenta y cinco pesos 42/100 m.n.), **Pagos/anticipados pendientes por afectar \$ 101,382,198.84** (ciento un millones trescientos ochenta y dos mil ciento noventa y ocho pesos 84/100 m.n.), **Diferencia \$ 106,270,697.14** (ciento seis mil doscientos noventa y siete pesos 14/100 m.n.). -----

El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 01 de enero al 31 de enero 2024: Capítulo 1000, Servicios Personales: Aprobado \$ 79,152,727.14 (setenta y nueve millones ciento cincuenta y dos mil setecientos veintisiete pesos 14/100 m.n.), Ampliaciones y Reducciones \$ 215,385.28 (doscientos quince mil trescientos ochenta y cinco pesos 28/100 m.n.), Modificado \$ 79,368,112.42 (setenta y nueve millones trescientos sesenta y ocho mil ciento doce pesos 42/100 m.n.), Devengado \$ 23,379,597.45 (veintitrés millones trescientos setenta y nueve mil quinientos noventa y siete pesos 45/100 m.n.), Subejercicio \$ 55,988,514.97 (cincuenta y cinco millones novecientos ochenta y ocho mil quinientos catorce pesos 97/100 m.n.); **Capítulo 2000, Materiales y Suministros:** Aprobado \$ 2,659,726.64 (dos millones seiscientos cincuenta y nueve mil setecientos veintiséis pesos 64/100 m.n.), Ampliaciones y Reducciones \$ 665,852.98 (seiscientos sesenta y cinco mil ochocientos cincuenta y dos pesos 98/100 m.n.), Modificado \$ 3,325,579.62 (tres millones trescientos veinticinco mil quinientos setenta y nueve pesos 62/100 m.n.), Devengado \$

**“2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN
DEL TERRITORIO FEDERAL DE COLIMA”**

1,594,662.43 (un millón quinientos noventa y cuatro mil seiscientos sesenta y dos pesos 43/100 m.n.), Subejercicio \$ 1,730,917.19 (un millón setecientos treinta mil novecientos diecisiete pesos 19/100 m.n.); **Capítulo 3000, Servicios Generales:** Aprobado \$ 22,541,187.46 (veintidós millones quinientos cuarenta y un mil ciento ochenta y siete pesos 46/100 m.n.), Ampliaciones y Reducciones \$ 1,843,722.57 (un millón ochocientos cuarenta y tres mil setecientos veintidós pesos 57/100 m.n.), Modificado \$ 24,384,910.03 (veinticuatro millones trescientos ochenta y cuatro mil novecientos diez pesos 03/100 m.n.), Devengado \$ 20,220,011.57 (veinte millones doscientos veinte mil once pesos 57/100 m.n.), Subejercicio \$ 4,164,898.46 (cuatro millones ciento sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y ocho pesos 46/100 m.n.); **Capítulo 4000, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas:** Aprobado \$ 36,960,782.48 (treinta y seis millones novecientos sesenta mil setecientos ochenta y dos pesos 48/100 m.n.), Ampliaciones y Reducciones \$ 27,250.00 (veintisiete mil doscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.), Modificado \$ 36,988,032.48 (treinta y seis millones novecientos ochenta y ocho mil treinta y dos pesos 48/100 m.n.), Devengado \$ 8,507,939.60 (ocho millones quinientos siete mil novecientos treinta y nueve pesos 60/100 m.n.), Subejercicio \$ 28,480,092.88 (veintiocho millones cuatrocientos ochenta mil noventa y dos pesos 88/100 m.n.); **Capítulo 5000, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles:** Aprobado \$ 63,750.00 (sesenta y tres mil setecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.), Ampliaciones y Reducciones \$ 2,119,730.00 (dos millones ciento diecinueve mil setecientos treinta pesos 00/100 m.n.), Modificado \$ 2,183,480.00 (dos millones ciento ochenta y tres mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 m.n.), Devengado \$ 0.00 (cero pesos 00/100 m.n.), Subejercicio \$ 2,183,480.00 (dos millones ciento ochenta y tres mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 m.n.); **Capítulo 6000, Inversión Pública:** Aprobado \$ 11,326,437.48 (once millones trescientos veintiséis mil cuatrocientos treinta y siete pesos 48/100 m.n.), Ampliaciones y reducciones \$ 0.00 (cero pesos 00/100 m.n.), Modificado \$ 11,326,437.48 (once millones trescientos veintiséis mil cuatrocientos treinta y siete pesos 48/100 m.n.), Devengado \$ 0.00 (cero pesos 00/100 m.n.), Subejercicio \$ 11,326,437.48 (once millones trescientos veintiséis mil cuatrocientos treinta y siete pesos 48/100 m.n.); **Capítulo 9000, Deuda Pública:** Aprobado \$ 12,713,562.52 (doce millones setecientos trece mil quinientos sesenta y dos pesos 52/100 m.n.), Ampliaciones y Reducciones - \$ 1,061,740.00 (menos un millón sesenta y un mil setecientos cuarenta pesos 00/100 m.n.), Modificado \$ 11,651,822.52 (once millones seiscientos cincuenta y un mil ochocientos veintidós pesos 52/100 m.n.), Devengado \$ 9,109,836.93 (nueve millones ciento nueve mil ochocientos treinta y seis pesos 93/100 m.n.), Subejercicio \$ 2,541,985.59 (dos millones quinientos cuarenta y un mil novecientos ochenta y cinco pesos 59/100 m.n.); **Totales: Aprobado \$ 165,418,173.72** (ciento sesenta y cinco millones cuatrocientos dieciocho mil ciento setenta y tres pesos 72/100 m.n.), **Ampliaciones y Reducciones \$ 3,810,200.83** (tres millones ochocientos diez mil doscientos pesos 83/100 m.n.), **Modificado \$ 169,228,374.55** (ciento sesenta y nueve millones doscientos veintiocho mil trescientos setenta y cuatro pesos 55/100 m.n.), **Devengado \$**

**“2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN
DEL TERRITORIO FEDERAL DE COLIMA”**

62,812,047.98 (sesenta y dos millones ochocientos doce mil cuarenta y siete pesos 98/100 m.n.), **Subejercicio** \$ 106,416,326.57 (ciento seis millones cuatrocientos dieciséis mil trescientos veintiséis pesos 57/100 m.n.). Quedan anexados a la presenta acta el resto de los documentos que integran la cuenta pública del mes de enero de 2024: Información Contable: Estado de Actividades, Estado de Situación Financiera, Estado de Variación de la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Informe sobre Pasivos Contingentes, Notas a los Estados Financieros, Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y los Ingresos Contables, Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables, Estado Analítico del Activo y Estado de la Deuda y Otros Pasivos; Información Presupuestaria: Estado Analítico de Ingresos (Rubro de Ingreso y Fuente de Financiamiento), Estado Analítico del Presupuesto de Egresos (Clasificación por Objeto del Gasto, Clasificación por Tipo de Gasto, Clasificación Administrativa y Clasificación Funcional); Información de Deuda: Endeudamiento Neto e Intereses de la Deuda; Información Programática: Gasto por Categoría Programática y Programas y Proyectos; Indicadores de Postura Fiscal; Anexos: Balanza de Comprobación. Se señala que, dentro de la información presupuestaria, se plasman en un apartado las modificaciones presupuestales vía transferencias entre capítulos y partidas sin rebasar los montos totales del ingreso y egreso autorizados, quedando los mismos montos de lo autorizado con lo modificado. -----

Acto continuo, en uso de la voz el Arq. Jessica Saraí López Mendoza, en su carácter de representante de la Presidenta del Consejo de Administración de la CIAPACOV, procedió al desahogo del punto, **IV.- Presentación del Informe General Actual**, cediendo el uso de la voz al Secretario del Consejo de Administración, **C. Vladimir Parra**, para su desahogo, quien comienza con el análisis financiero a enero de 2024, donde se muestra la comparativa del 2019 al 2024, observándose un incremento importante del año anterior a este año, siendo \$34,986,157.84 más que en 2023, siendo el mes de enero en que más se ha recaudado en la historia de CIAPACOV, agradeciendo al Congreso del Estado, porque sí ha servido el incentivo del 12 % del pago anual anticipado durante el mes de enero, el tema del aquasorteo, porque la gente sabe que si paga de manera anticipada tiene un incentivo de dos boletos más. En cuanto a número de operaciones, en enero de 2024 se han realizado 68,596 transacciones, por lo que se sigue aumentando considerablemente el número de personas que se acercan a ponerse al corriente con sus pagos, 5,723 más que en 2023. En cuanto al análisis de atención a reportes del área operativa, se han atendido más en servicio medido, seguido por reportes de redes de agua, de bacheo y pavimento, de redes de drenaje, zona rural y electromecánica, informando que del 1 al 31 de enero se atendieron 3,742 reportes, con un promedio diario de atención a 120.7 reportes. Comenta que ha habido muchas fallas de CFE, apagones, que afectan los equipos, los pozos, la planta de bombeo de Zacualpan, que el martes se tendrá una reunión con CFE y le va a encargar a Paola que haga un oficio a CFE para hacer constar las afectaciones que se están teniendo

**"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN
DEL TERRITORIO FEDERAL DE COLIMA"**

por parte del organismo, confían en que CFE lo resuelvan. Cediéndole el uso de la voz a la Arq. Paola Corona, Coordinadora General Operativa, quien informó que el día lunes hubo un apagón de 3 horas y que a la fecha siguen estabilizando el tema del agua por ese apagón, comentando que ha habido apagones más esporádicos, pero que sí afectan. A continuación, proyecta el decálogo de acciones para hacer frente a la crisis hídrica: 1.- Entronques: Palo Alto: Instalación de 120 metros lineales de tubo de 6" Para mejorar el servicio de agua potable en las colonias que abastece el Equipo Palo Alto (Real del 6, Real del 7, Verde Valle, Palo Alto, Rinconada de la Granja, Residencial los; Robles, Buena Vista y Patria Residencial); Patria: Instalación de 216 metros lineales de tubo de 6" Para abastecer de agua potable del equipo Patria II a las colonias Patria Residencial y Buenavista. Evitando así, que sigan recibiendo agua del equipo Palo Alto por horas o tandeo; Montellano: Para abastecer de agua potable del equipo a la colonia Montellano; y en Buenavista, estando en análisis el de la ex zona militar. 2.- Rescate de pozos: ADC - Proyecto a ejecutarse con PRONATURA Y COCACOLA; Nuevo Milenio - Proyecto a ejecutarse con PRONATURA Y COCACOLA; Emiliano Zapata - Proyecto a ejecutarse con recursos propios; Pozo el Racket; Pozo Rancho Blanco. 3.- Telemetría: 26 pozos en 2024. 4.- Micromedición: 5,823 medidores a instalar este 2024. En este punto, se reciben participaciones de los consejeros Sergio Rodríguez, Jerónimo Cárdenas, Juan Carlos Cruz, J. Jesús Muñoz, Biol. Tania Guzmán, donde puntualizan que el servicio de agua debe ser medido, que la media estatal de consumo de agua por habitante es más elevada que en el resto del país, que no se debe politizar el tema de las tarifas de agua ni tampoco la forma del cobro, que no se puede cobrar apartándose de las tarifas que la ley establece y que es un tema que no está solo en manos de la CIAPACOV. 5.- Macromedición: Adquisición de macromedidor para Zacualpan con el objetivo de avanzar en el cumplimiento de la NOM 127 y para tener certeza del volumen de llegada de agua a la Planta. 6.- Instalación de válvulas: El objetivo de este año es seguir avanzando en el catastro de redes, instalar 65 válvulas de compuerta y VRP para mejorar la distribución a las colonias y evitar los cortes en bloque a la hora de reparar fugas o cambiar líneas de distribución. Lo que representa un histórico avance en la eficiencia operativa para mejorar la administración de nuestro líquido vital. 7.- Modernización de redes de agua: Tomando como referencia las zonas con mayor problema de fugas por infraestructura obsoleta, se seguirá avanzando en la modernización de redes de agua potable, el objetivo es cambiar alrededor de 4 mil metros de tubería este 2024. 8.- Cultura de agua: Este año reforzamos el programa de cultura de agua en escuelas en coordinación con la Secretaría de Educación; Continuamos con actividades en los diálogos del agua en las colonias de ambos municipios; Conformación de Comités en Defensa del Agua; Coordinación de jornadas de limpieza de ríos y arroyos previo al temporal de lluvias; Jornada de reforestación ; Primer Encuentro de Organismos Operadores de la región Pacífico - Lerma - Santiago (marzo 2024); Olla de Captación en Zacualpan y Lagunitas; Aquasorteo 2024. 9. Inversión en Zacualpan: Con la finalidad de ir renovando La planta de bombeo de Zacualpan que cuenta con cinco líneas hidráulicas sustentadas cada una por un motor trifásico de 600 hp a 4160 volts con una

**"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN
DEL TERRITORIO FEDERAL DE COLIMA"**

velocidad promedio de 1800 revoluciones por minuto los cuales ya cumplieron su vida útil y sabiendo su ineficiencia energética se decidió hacer las siguientes acciones para este año 2024: Compra, suministro y colocación de motor de nueva generación de 600 hp marca TECO Westinghouse con una eficiencia energética del 95%, costo de \$2,463,236.80. Este equipo está en proceso de que este instalado y funcionando en la planta de bombeo para 29 de marzo del 2024; Compra, suministro y colocación motor de nuevo sin uso de 600 hp marca GENERAL ELECTRIC con una eficiencia energética del 85%, costo de \$1,610,806.16. Este equipo está en proceso administrativo, se prevé que esté instalado y funcionando en la planta de bombeo para 15 de mayo del 2024; Se comprará por medio del PRODER, un arrancador suave trifásico para motor nuevo TECO Westinghouse con un costo promedio al día de hoy de \$2,560,000.00, el cual ayudará alargar la vida útil de los motores; el monto total de inversión en la modernización de los equipos de potencia y control será de \$6,634,042.96. 10. Plan de atención a fugas: Se adquirió un equipo especializado en detección de fugas, actualmente nuestras cuadrillas de redes de agua están en capacitación para su utilización, así además de atender las fugas superficiales, podremos identificar las fugas internas o guachicol de agua. A continuación, informa sobre la reunión de trabajo que se llevó a cabo el 26 de enero de 2024 en el H. Congreso del Estado, donde se expuso el tema del Aquatech, informó que, a la llegada de la presente administración en 2021, no existía ningún vehículo que se encargara del desazolve y se dependía del equipo de CONAGUA es por eso que se realizó el rescate de las unidades Hydrojet, Vacall y el Aquatech B15; en este último, se realizó una inversión de \$725 mil pesos. Tras su reparación, dicho vehículo aumentó su valor del mercado pasando de \$387,000 a los \$ 3.5 millones de pesos (un equipo nuevo oscila entre los \$11 millones de pesos más IVA), además, gracias a su recuperación se pudieron realizar en 2023, más de 400 desazolves de las redes de drenaje, atender 1,013 fugas de aguas negras y 1,368 tapones de drenaje con registro. Así mismo se presentaron los avalúos y documentos de especificaciones sobre las reparaciones que se realizaron. Sobre los motores de Zacualpan: dimos a conocer que los motores con los que se extrae el agua de Zacualpan, cuentan con 30 años de uso, por lo que es importante realizar un mantenimiento preventivo y constante de la planta, que abastece de este líquido vital a más del 60% de la población de los municipios de la zona conurbada. Así mismo, compartimos la información de los últimos mantenimientos realizados en la obra de toma y la inversión que se tiene ya contemplada para este año. Sobre la gestión para estudios de Preinversión del Acueducto Zacualpan: informamos sobre la aprobación del registro en cartera por 6 millones 822 mil 757 pesos, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHP) y las gestiones que seguimos haciendo para poder acceder al recurso de Preinversión e ingeniería básica para la construcción del Acueducto Zacualpan II. Instalación de medidores: Presentamos a esta legislatura el protocolo de instalación de medidores aplicado por la CIAPACOV, donde se informa a través de una carta informativa a las y los usuarios la necesidad e importancia de contar con un servicio medido, esto con base en el marco legal de la Ley de Aguas para el Estado de Colima. Asimismo, se demostró, con

**“2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN
DEL TERRITORIO FEDERAL DE COLIMA”**

estados de cuenta reales, que se reducen los costos en el recibo, gracias al consumo medido del agua, lo cual, también es parte del enfoque preventivo y de cuidado que se plantea. Por último, informó que en esos momentos se encuentran abiertos procedimientos de licitación pública de adquisiciones de la CIAPACOV, por lo que invita a las y los consejeros a checar las páginas oficiales para que se informen de las mismas.-----

Para el desahogo del siguiente punto del orden del día, **V.- Asuntos Generales**, el representante de la Presidenta del Consejo de Administración, **Arq. Jessica Saraf López Mendoza**, instruyó al **C. Vladimir Parra**, Secretario del Consejo, para que recabara el orden de participaciones de los Consejeros que desearan hacer el uso de la voz. Haciendo uso en primer lugar el C. Vladimir Parra, quien presenta el punto denominado **“Proyecto de Iniciativa de Decreto para que se autorice otorgar diversos incentivos fiscales a los usuarios de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y mantenimiento de redes de los municipios de Colima y Villa de Álvarez”**, para que se envíe la propuesta a la Gobernadora del Estado, a fin de que de considerarlo prudente, sea presentada al Congreso del Estado de Colima, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, a la cual procedió a dar lectura, mismo que se inserta a continuación:-----

**HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS
MUNICIPIOS DE COLIMA Y VILLA DE ÁLVAREZ**

Presente.-

El suscrito Vladimir Parra Barragán, en mi carácter de Director General de esta Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez, con fundamento en lo establecido en la fracción II, del artículo 24, de la Ley de Aguas para el Estado de Colima, tengo a bien poner a su consideración el presente proyecto de Iniciativa de Decreto para que se autorice otorgar diversos incentivos fiscales a los usuarios de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y mantenimiento de redes de los municipios de Colima y Villa de Álvarez, para que se envíe la propuesta a la Gobernadora del Estado, a fin de que de considerarlo prudente, sea presentada al Congreso del Estado de Colima, para su análisis, discusión y aprobación en su caso; proyecto que es sustentado en los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El acceso al agua es un derecho humano consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, siendo el Estado el garante de dicho Derecho. En ese sentido, de conformidad con el artículo 90, fracción III, inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en correlación con el artículo 115, fracción III, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que son los municipios a través de sus respectivos Organismos Operadores de agua potable, quienes realicen las acciones para normar, construir, mantener y conservar la infraestructura pública

**“2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN
DEL TERRITORIO FEDERAL DE COLIMA”**

que garantice la distribución del agua potable y, posteriormente, la recolección, conducción, tratamiento y disposición de las aguas residuales que se generen en los domicilios de las respectivas ciudades y localidades de las diferentes demarcaciones que integran a la entidad.

SEGUNDO.- En ese orden de ideas, la Carta Magna también señala que el servicio de agua potable, debe ser un servicio brindado por el Estado en cumplimiento con el marco jurídico vigente, y las características de este servicio, entre otras, refieren que debe ser salubre y asequible; concepto este último, que lleva implícita la connotación de un costo, pero que ese costo debe estar al alcance de la economía de quién lo recibe.

TERCERO.- El Consejo de Administración de la CIAPACOV es su máximo órgano de gobierno el cual tiene la obligación de sesionar por lo menos una vez al mes a fin de acatar lo dispuesto en la Ley de Aguas del Estado de Colima; en este caso, la fracción II, del artículo 24, le concede la atribución de enviar propuestas a la Gobernadora del Estado, respecto de las tarifas o cuotas para el pago de los derechos por la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado, infraestructura, tratamiento, saneamiento y manejo de lodos, o su actualización, a fin de que estas autoridades, de considerarlo prudente, envíen las iniciativas correspondientes al Congreso del Estado para su análisis, discusión y aprobación en su caso.

CUARTO.- La presente iniciativa de Decreto propone otorgar a los usuarios morosos la oportunidad de regularizarse en sus pagos para convertirse en usuarios cumplidos, a través de la condonación de hasta 100% de los recargos generados por la falta de pago oportuno en los plazos señalados por la ley, así como de las multas impuestas por falta de pago oportuno, a partir del día siguiente de su publicación; además de otorgarles hasta un 50% de descuento en los derechos de agua potable, alcantarillado, saneamiento y mantenimiento de redes, en servicios medidos y sin medidor, a favor de los usuarios con tarifas de uso doméstico, comercial, institucional y de servicios, industrial y mixto, respecto de adeudos vencidos del ejercicio fiscal 2023 y anteriores, vigentes a partir del día 1 de septiembre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

QUINTO.- Asimismo, se otorgan incentivos fiscales a favor de los usuarios de tarifas institucionales o dependencias públicas en los municipios de Colima y Villa de Álvarez, consistente en el 75 % de descuento en el pago de los derechos por los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, saneamiento y mantenimiento de redes, en servicios medido y sin medidor, respecto del ejercicio fiscal 2023 y ejercicios fiscales anteriores.

SEXTO.- Establecer una medida fiscal de esta naturaleza no contraviene el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala que están prohibidas las exenciones de impuestos en los términos y condiciones que fijen las leyes; ello es así porque el propio artículo 2 de la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez, reconoce que se regulan derechos y no impuestos.

SÉPTIMO.- Por lo tanto, este Congreso del Estado, se encuentra facultado para establecer, si así lo determina la mayoría de sus integrantes, estímulos fiscales a los contribuyentes de

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL TERRITORIO FEDERAL DE COLIMA"

los Municipios de Colima y Villa de Álvarez, en cuanto a condonar recargos y multas por los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento. Dicha medida tiene como finalidad que los contribuyentes ya mencionados puedan gozar de beneficios fiscales que les permitan actualizar sus situaciones contributivas, quienes, por diversas situaciones, principalmente de índole económica, se han retrasado en el cumplimiento de pago de sus obligaciones y ello ha dado motivo a la generación de recargos y multas, incrementando así la cantidad a pagar al organismo operador de agua como lo es CIAPACOV.

OCTAVO.- Asimismo, en términos de lo previsto por los artículos 57 y 68 del Reglamento de la Ley Orgánica del Congreso del Estado; 16 de la Ley de Disciplina Financiera, y 29 de la Ley de Aguas para el Estado de Colima, se recibió por parte de la Dirección de Comercialización de la CIAPACOV, el oficio número 003/2024, que contiene el Criterio Técnico y estimación del Impacto Presupuestario respecto del proyecto de iniciativa de Decreto, determinándose que es viable para elevar la recaudación del organismo operador, incentivar al usuario cumplido y no se compromete la solvencia financiera de la CIAPACOV.

NOVENO.- Así, la propuesta que hoy sometemos a la consideración de esta Asamblea, tiene por objeto otorgar estímulos fiscales en la actualización de la situación contributiva de los usuarios de la CIAPACOV y, a su vez, recuperar en la medida de lo posible la cartera vencida que tiene ésta. Por lo que la presente propuesta permite una relación de ganancia mutua entre el contribuyente y el organismo operador de agua, que en este caso se trata de CIAPACOV.

Por lo antes expuesto se expide el siguiente:

D E C R E T O No. ____

ARTÍCULO ÚNICO. - Es de aprobarse y se aprueba el Decreto por el que se autoriza otorgar diversos incentivos fiscales a los usuarios de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y mantenimiento de redes de los municipios de Colima y Villa de Álvarez, en los siguientes términos:

DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA OTORGAR DIVERSOS INCENTIVOS FISCALES A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y OTROS DERECHOS, DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA Y VILLA DE ÁLVAREZ.

ARTÍCULO PRIMERO.- Por medio del presente Decreto se autoriza a la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez, para que confiera a favor de sus usuarios los estímulos fiscales que se describen en los artículos siguientes:

ARTÍCULO SEGUNDO.- Descuento del 75 por ciento en el pago de los derechos por los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, saneamiento y mantenimiento de redes, en servicios medido y sin medidor, a favor de los usuarios con tarifas de instituciones o dependencias públicas en los municipios de Colima y Villa de Álvarez, respecto del ejercicio fiscal 2023 y ejercicios fiscales anteriores.

ARTÍCULO TERCERO.- Descuento del 50 por ciento en el pago de los derechos por los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, saneamiento, y mantenimiento de redes, en

**“2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN
DEL TERRITORIO FEDERAL DE COLIMA”**

servicios medidos y sin medidor, a favor de los usuarios con tarifas de uso doméstico, comercial, institucional y de servicios, industrial y mixto, respecto del ejercicio fiscal 2023 y ejercicios fiscales anteriores.

ARTÍCULO CUARTO.- Descuento del 100 por ciento en los recargos generados y las multas impuestas por la falta de pago oportuno de los derechos por la prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, saneamiento y mantenimiento de redes, a favor de los usuarios que se pongan al corriente de sus adeudos y efectúen sus pagos en una sola exhibición.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día 01 de marzo de 2024, y permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los estímulos fiscales comprendidos en el artículo tercero del presente Decreto, posterior a su publicación, entrarán en vigor a partir del día 1º de septiembre de 2024, y permanecerán vigentes hasta el 31 de diciembre del mismo año.

El suscrito Director General, con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 24, de la Ley de Aguas del Estado de Colima, con relación al artículo 25 del Reglamento Interior de la CIAPACOV, someto a la Consideración de esta Honorable Asamblea el presente proyecto de iniciativa de decreto, solicitando que en caso de ser aprobada la misma se me faculte para remitirla a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, de considerarlo prudente, la envíe como iniciativa al Congreso del Estado para su análisis, discusión y aprobación en su caso.

Atentamente

Colima, Colima, 10 de febrero del año 2024

C. Vladimir Parra Barragán

Director General de la CIAPACOV

Acto continuo, la **ARQ. JESSICA SARAÍ LÓPEZ**, preguntó a las y los asistentes si tienen alguna duda o comentario respecto del punto que acaba de ser puesto a su consideración y, recibéndose las intervenciones de la Biol. Tania Román, Directora Local de CONAGUA, C. Jerónimo Cárdenas, respecto a la necesidad de ir fortaleciendo el pago oportuno para que no se interprete el que solo se dan beneficios a los usuarios que adeudan; al no recibir ninguna otra participación, sometió a consideración de este Consejo de Administración, con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 24, de la Ley de Aguas del Estado de Colima, con relación al artículo 25 del Reglamento Interior de la CIAPACOV, el proyecto de iniciativa de decreto, solicitando que en caso de ser aprobada la misma se le faculte al Director General de la CIAPACOV, su remisión a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, de considerarlo prudente, la envíe como iniciativa al Congreso del Estado para su análisis, discusión y aprobación en su caso, solicitando al Secretario recabara la votación de manera acostumbrada, quien una vez realizado lo anterior, informó que había sido aprobado por unanimidad. En ese sentido, la **ARQ. JESSICA SARAÍ LÓPEZ**, representante de

**"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN
DEL TERRITORIO FEDERAL DE COLIMA"**

la Presidenta del Consejo de Administración, declaró aprobado por unanimidad de votos el proyecto de Iniciativa de Decreto para que se autorice otorgar diversos incentivos fiscales a los usuarios de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y mantenimiento de redes de los municipios de Colima y Villa de Álvarez, quedando también autorizado el Director General de la CIAPACOV, para que se envíe la propuesta a la Gobernadora del Estado, a fin de que de considerarlo prudente, sea presentada al Congreso del Estado de Colima, para su análisis, discusión y aprobación en su caso. A continuación, retomando el uso de la voz el **C. Vladimir Parra Barragán**, presentó el punto denominado "PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA CIAPACOV Y APROBACIÓN EN SU CASO", al cual procedió a dar lectura, mismo que se inserta a continuación:-----

**HONORABLE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS
MUNICIPIOS DE COLIMA Y VILLA DE ÁLVAREZ**

Presente.-

El suscrito Vladimir Parra Barragán, en mi carácter de Director General de esta Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez, con fundamento en lo establecido en la fracción XII, del artículo 24, de la Ley de Aguas para el Estado de Colima, tengo a bien poner a su consideración el presente proyecto Acuerdo de Código de Conducta, a fin de que de considerarlo prudente, sea aprobado y publicado en su caso; proyecto que es sustentado en los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 109, fracción III, refiere que para actos u omisiones que afecten la legalidad y otros principios del servicio público, cometidos por servidores públicos en el desempeño de sus encargos, se aplicarán las sanciones administrativas correspondientes.

SEGUNDO.- Seguir con los lineamientos que establece la Ley de Cuotas y Tarifas para el pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado de los municipios de Colima y Villa de Álvarez, en el Estado de Colima.

TERCERO.- Convenir los lineamientos establecidos conforme a la Ley de Aguas para el Estado de Colima y ser partícipe de lo establecido en la misma para el correcto funcionamiento del servicio hídrico en el Estado.

OBJETIVO

Impulsar mecanismos que sirvan para orientar a todo el personal adscrito a este organismo operador sobre una conducta apegada a los principios éticos y valores institucionales, así como para identificar cualquier conducta que vulnere o infrinja la integridad de cualquier persona servidora. En este sentido se busca crear una cultura de respeto, inclusión y tolerancia que se vea reflejada en el ambiente laboral y la convivencia institucional.

AMBITO DE APLICACIÓN Y OBLIGATORIEDAD

**"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN
DEL TERRITORIO FEDERAL DE COLIMA"**

Todas las personas trabajadoras de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez (CIAPACOV), sin importar el nivel jerárquico ni la figura jurídica con la que esté basada su contratación, deberán observar y cumplir lo dispuesto en el presente Código de Conducta.

Por lo que, es un instrumento orientador para la conducta ética del personal de CIAPACOV que preste servicio social, prácticas profesionales y/o para personas prestadoras de servicios que no se reconozcan como personas servidoras públicas.

Este instrumento es de carácter obligatorio y su incumplimiento será objeto de denuncia en relación con el artículo 49 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativa.

GLOSARIO

Acoso Laboral: Conducta sistemática que se presenta en el contexto laboral, con el objetivo de intimidar, excluir, opacar, aplanar, amedrentar o consumir emocional o intelectualmente a la víctima, a partir de actos o comportamientos hostiles o violentos, mediante la exclusión total de cualquier labor asignada a la víctima, agresiones físicas o verbales contra su persona, asignación excesiva de carga en los trabajos u otros que puedan afectar su autoestima, salud, integridad, libertad o seguridad.

Acoso Sexual: Es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

Austeridad Republicana: Es la conducta republicana y política de Estado que los entes públicos están obligados a acatar de conformidad con su orden jurídico, para combatir la desigualdad social, la corrupción, la avaricia y el despilfarro de los bienes y recursos nacionales, administrando los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Calidad: Los estándares que deben observarse en la prestación de los seguros y servicios conforme a los principios y prácticas establecidas por las normas oficiales mexicanas y que son generalmente aceptadas por la comunidad científica

CIAPACOV: Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez.

Código de Ética: El Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Colima

Comité: El Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de CIAPACOV.

Datos Personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable.

Discriminación: Es toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto obstaculizar, disminuir o impedir los derechos de cualquier persona.

Discriminación Laboral: Consiste en toda distinción, exclusión o preferencia de trato que, ocurrida con motivo u ocasión de una relación de trabajo, se base en un criterio de raza, color, sexo, religión, sindicación, opinión política o cualquier otro que se considere irracional

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL TERRITORIO FEDERAL DE COLIMA"

o injustificado y que tenga por efecto alterar o anular la igualdad de trato en el empleo y la ocupación.

Equidad: Las personas servidoras públicas procurarán que toda persona acceda con justicia e igualdad al uso, disfrute y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades.

Hostigamiento sexual: Es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente a la persona agresora en los ámbitos laborales y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

Igualdad: Es el trato idéntico que un organismo, estado, empresa, asociación, grupo o individuo le brinda a las personas sin que medie ningún tipo de reparo por la raza, sexo, clase social u otra circunstancia plausible de diferencia o para hacerlo más práctico, es la ausencia de cualquier tipo de discriminación.

Igualdad de Género: Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

Información pública: Aquella que se señala en el artículo 3 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Lineamientos Generales: Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública Estatal.

Riesgo ético: Situaciones en las que potencialmente pudieran transgredir principios, valores o reglas de integridad y que deberán ser identificados a partir del diagnóstico que realicen, las dependencias, entidades o empresas productivas del Estado, en términos de lo ordenado por el artículo 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Transparencia: Permite garantizar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos por la Ley.

Unidad de Ética: Unidad de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

Valor: La característica que distingue la actuación de las personas servidoras públicas tendientes a lograr credibilidad de las instituciones públicas y fortalecimiento del servicio público.

MISIÓN

Proporcionar los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de calidad a la población, trabajando por el equilibrio financiero de la empresa y la permanente promoción de la cultura del agua.

VISION

Eficientar el manejo de los recursos humanos, financieros y materiales del organismo para alcanzar su fortalecimiento y consolidación.

VALORES

“2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL TERRITORIO FEDERAL DE COLIMA”

Los Valores que se inculcan y se practican en esta organización son la Honestidad, Lealtad, Servicio, Responsabilidad, Superación y Compromiso.

INTRODUCCIÓN

El presente Código de Conducta fue elaborado de acuerdo con la Guía para la Elaboración del Código de Conducta en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, así como en cumplimiento a lo establecido en el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Colima y de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética.

Este Código de Conducta es un instrumento que tiene como finalidad promover, fomentar y difundir al interior de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez los principios, valores y reglas de integridad bajo las cuales deben regirse todas las personas servidoras públicas de la representación.

Es por lo anterior, que con el presente Código se asume el compromiso con la ética pública, los principios, valores, compromisos y reglas de integridad del servicio público.

Asimismo, las y los servidores públicos de la CIAPACOV, se abstendrán de realizar cualquier conducta discriminatoria, de hostigamiento sexual, acoso sexual o laboral.

Derivado de lo anteriormente expuesto y con la finalidad de buscar incentivar la denuncia interna, se les invita a todas las personas servidoras públicas de este organismo operador, que, en el caso de conocer sobre acciones contrarias a la normatividad en materia de actuación en el servicio público, presenten las denuncias correspondientes ante el Comité de Ética de la CIAPACOV, al Órgano Interno de Control o en su caso en la Contraloría General del Estado o instancias correspondientes.

C. Vladimir Parra Barragán

Director General de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez CIAPACOV

RIESGOS ETICOS

Enfocado el riesgo en la ética, su identificación, estimación, valoración y el que se produzca tiene que ver en la identificación de conductas que pueden alterar la observancia de los principios constitucionales y legales, de las reglas de integridad o los valores de una institución; el que las personas servidoras públicas actúen u omitan actuar en alguna circunstancia a sabiendas que la decisión que tomen podrá derivar en que se produzca o se deje de producir alguna situación que impacte en la conducta que deben obedecer como parte de este órgano administrativo.

Existen entonces diversas conductas que pueden generar riesgos éticos que podrían afectar a las personas servidoras públicas en las actividades laborales y cotidianas, realizadas conforme a su actuación en la CIAPACOV, existiendo situaciones de conductas en contra de la política de ética en el servicio público, dentro y al exterior de esta, siendo estas las que pudieran transgredir los principios constitucionales, valores o reglas de integridad.

**“2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN
DEL TERRITORIO FEDERAL DE COLIMA”**

Debido a esto y conforme a los mecanismos para identificar los riesgos éticos en este órgano administrativo, se han detectado las posibles afectaciones a los preceptos éticos normativos, así como las principales conductas que vulneran los principios del servicio público dentro de CIAPACOV; identificándose los siguientes:

- I. Favorecer o ayudar a otras personas u organizaciones a cambio o bajo la promesa de recibir dinero, dádivas, obsequios, regalos o beneficios personales o para terceros a cambio de modificaciones no autorizadas en sus pagos del agua.
- II. Utilizar las atribuciones del empleo de las diferentes áreas dentro del organismo recaudador de agua, cargo, comisión o funciones para beneficio personal o de terceros.
- III. Utilizar recursos humanos, materiales o financieros institucionales del organismo recaudador de agua para fines distintos a los asignados de manera legal.
- IV. Realizar cualquier tipo de discriminación tanto a otras personas servidoras públicas como a toda persona que solicite la prestación de servicios que otorga la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado en Colima y Villa de Álvarez.
- V. Hostigar, agredir, amedrentar, acosar, intimidar, extorsionar o amenazar a personal subordinado o compañeras y compañeros de trabajo, así como usuarios que acuden a realizar su pago o algún arreglo derivado a sus redes de agua y drenaje.
- VI. Obstruir u obstaculizar la generación de soluciones a problemas o dificultades que se presenten para la consecución de las metas previstas en los planes y programas institucionales.
- VII. Solicitar pagos o sobornos para agilizar trámites de arreglos de alcantarillado y servicio de agua.
- VIII. Dar descuentos sin fundamento legal o que no están justificados para favorecer a unas cuantas personas.
- IX. Garantizar un acceso equitativo al agua potable es esencial. Existe el riesgo de que ciertos grupos de la sociedad, como comunidades de bajos ingresos o minorías, puedan enfrentar discriminación en términos de acceso al agua, creando desigualdades y violando el principio de justicia distributiva.
- X. Establecer tarifas de agua potable y alcantarillado de manera injusta puede afectar a la ciudadanía de diferentes maneras. Si las tarifas son desproporcionadamente altas para ciertos sectores de la población, puede resultar en dificultades económicas y afectar negativamente a aquellos que ya están en situaciones vulnerables.
- XI. La gestión inadecuada de los sistemas de alcantarillado puede contribuir a la contaminación del agua y afectar el medio ambiente. Este riesgo ético se relaciona con la responsabilidad del organismo recaudador de garantizar que las prácticas y regulaciones se cumplan para prevenir la contaminación del agua y proteger los ecosistemas acuáticos.

CONDUCTA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS

Todo personal adscrito a la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez, deberán apegar su conducta a lo establecido en el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Colima, así mismo al presente

“2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL TERRITORIO FEDERAL DE COLIMA”

documento. Guiados por los principios y valores institucionales como lo son el respeto, compañerismo, inclusión, tolerancia, honestidad; evitando en todo momento comportamientos que vulneren la integridad de terceros, actos discriminatorios, racistas, elitistas, homofóbicos, y de cualquier tipo de exclusión.

I. *Rectitud. Actuar con integridad y aprovechar al máximo el tiempo que dura la jornada laboral, así como los recursos que se encuentran a su disposición para el desempeño de sus funciones. Actuar como ejemplo de integridad profesional, con una presentación y lenguaje apropiado e incluyente para el personal profesional que forma parte de la CIAPACOV. Emplear la máxima capacidad, conocimientos, habilidades, destrezas y esfuerzo sin esperar un beneficio propio.*

II. *Trato digno y respetuoso. Tratar al personal interno y externo a la CIAPACOV que llegue a las instalaciones con respeto, igualdad, dignidad, evitando un lenguaje ofensivo, así como prácticas discriminatorias, brindar un trato justo, eficiente y cordial, orientado por la actitud de servicio, apertura, acercamiento, transparencia, rendición de cuentas, dirigiéndose preferentemente por su nombre, sin diminutivos ni familiaridades, así como tener un trato digno con su equipo de trabajo, considerando su condición sociocultural, convicciones personales y morales.*

III. *Empleo de lenguaje incluyente y no sexista. Utilizar un lenguaje incluyente en todas las comunicaciones institucionales con la finalidad de visibilizar a ambos sexos, eliminar el lenguaje discriminatorio basado en cualquier estereotipo de género y fomentar una cultura igualitaria e incluyente. Observar un comportamiento digno que evite a toda costa la violación a los derechos humanos, con el objeto de generar ambientes laborales seguros que privilegien el respeto de las personas. Trabajar en un ambiente libre de hostigamiento y acoso sexual y/o laboral, sin importar el género.*

IV. *Confidencialidad. Observar discreción, confidencialidad, mesura, prudencia y cuidado en relación con la información que manejen debido a su empleo, cargo o comisión. Asimismo, integrar y resguardar la información a la que tengan acceso por su cargo, función, comisión o actividad laboral, de manera ordenada, con objetividad y honradez.*

V. *Cuidado de los bienes propios, ajenos y de la institución. Reportar a sus superiores jerárquicos inmediatos sobre prácticas que impliquen riesgos y/o daños imprevistos que puedan afectar la función, integridad, o estética del centro de trabajo. Respetar el espacio de trabajo y bienes asignados a las y las demás personas servidoras públicas, así como sus objetos personales. Aplicar criterios de racionalidad y ahorro de recursos materiales y financieros, así como evitar hacer uso de ellos para fines personales o en beneficio de terceros.*

VI. *Imagen Institucional. Cuidar la imagen institucional y evitar poner en riesgo el prestigio de la CIAPACOV. Portar el gafete institucional en lugar visible dentro y fuera de las instalaciones.*

VII. *Denuncia de conductas contrarias a la ética de la CIAPACOV. Reportar ante el Comité de Ética de CIAPACOV o ante la autoridad competente cualquier falta o irregularidad que*

**"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN
DEL TERRITORIO FEDERAL DE COLIMA"**

sea detectada o que vaya en contra de lo estipulado en los Códigos de Ética o de Conducta actuando siempre con honradez y legalidad.

VIII. *Garantizamos el acceso equitativo al agua potable y servicios de alcantarillado para todas las comunidades de Colima y Villa de Álvarez de manera imparcial, legal y objetiva, independientemente de su nivel socioeconómico, ubicación geográfica o cualquier otra característica demográfica en lo permitido por las legislaciones públicas del agua en el Estado.*

IX. *Adoptamos prácticas y tecnologías que minimicen el impacto ambiental de las operaciones de agua y alcantarillado. Esto incluye la gestión eficiente de recursos hídricos, la reducción de residuos y la protección de ecosistemas locales.*

X. *Fomentamos la participación activa de la comunidad en la toma de decisiones relacionadas con la gestión del agua. Organizando consultas públicas y estableciendo canales de retroalimentación para incorporar las necesidades y preocupaciones de la comunidad en las decisiones operativas.*

XI. *Administramos los recursos hídricos de manera ética y sostenible, evitando la sobreexplotación y protegiendo las fuentes locales de agua. Adoptamos medidas para conservar y mejorar la calidad del agua en línea con los estándares ambientales y de salud.*

XII. *Garantizamos que los procesos de contratación y adquisición se lleven a cabo de manera ética, transparente y libre de corrupción. Evitando conflictos de interés y promover la competencia justa en la selección de proveedores y contratistas.*

XIII. *Proporcionamos capacitación continua al personal en temas éticos, técnicos y de servicio al cliente. Fomentando una cultura organizacional que promueva la integridad, el profesionalismo y la excelencia en el servicio.*

XIV. *Desarrollamos y mantenemos un plan de contingencia y emergencia para hacer frente a situaciones críticas como desastres naturales, interrupciones del suministro de agua o problemas en la infraestructura. Garantizamos una respuesta eficaz que minimice el impacto en la comunidad.*

XV. *Dentro de las instalaciones de cualquier oficina de CIAPACOV, como fuera de ella, en especial al momento de realizar algún servicio propio de la Comisión, así como en la atención al público, nos conducimos de manera respetuosa, honesta, transparente sin discriminación y sin realizar actos o conductas de hostigamiento sexual, acoso sexual, o laboral.*

INSTANCIAS DE IMPLEMENTACIÓN

El Comité de Ética de la CIAPACOV, será encargado de cuidar y vigilar la integridad de las personas servidoras públicas, conocerá de las denuncias presentadas por vulneraciones al Código de Ética o de este Código, y resolverá los casos de acuerdo con los Lineamientos Generales y demás normatividad aplicable en la materia, con el objetivo de lograr en esta Representación un desempeño, honesto, respetuoso, eficiente, transparente y de legalidad en las personas servidoras públicas. Así como atender consultas, interpretar el presente Código y de realizar las acciones de capacitación y de difusión tanto de este Código como la de los valores del servicio público.

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL TERRITORIO FEDERAL DE COLIMA"

De igual manera, ante los Comités de Ética deberán presentarse las consultas en materia de Conflicto de Interés, quienes la remitirán a la Unidad para su debida atención.

Por lo anterior, se pone a su disposición el correo electrónico del Comité de Ética para la presentación de denuncias por incumplimiento al Código de Conducta: cramirez@ciapacov.gob.mx o por medio del buzón físico que se encuentra en el domicilio Maclovio Herrera #301, o al teléfono 3123144919.

Por último, se mencionan algunas de las funciones que realiza el Comité, además de las marcadas en los Lineamientos Generales.

a) Brindar asesoría y guía en materia de Ética Pública, así como sobre el Código de Ética y Código de Conducta.

b) Atender las denuncias por presuntas trasgresiones al Código de Ética y de Conducta respectivamente, emitiendo recomendaciones

c) Seguimiento a las recomendaciones emitidas

d) Vigilar el cumplimiento de las obligaciones institucionales señaladas en el Código de Ética.

e) Cumplir como los requerimientos hechos por la Unidad.

PROTESTA DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

Las personas servidoras públicas de CIAPACOV protestaran conocer, observar, comprender y cumplir el Código de Conducta mediante la firma de la "Carta Compromiso" que se anexa.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Código de Conducta entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

El suscrito Director General, con fundamento en lo dispuesto por la fracción XII del artículo 24, de la Ley de Aguas del Estado de Colima, con relación al artículo 25 del Reglamento Interior de la CIAPACOV, someto a la Consideración de esta Honorable Asamblea el presente proyecto de Acuerdo, solicitando que en caso de ser aprobado, se remita para su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

FECHA DE EMISIÓN

12 de febrero de 2024

C. Vladimir Parra Barragán

Director General de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez CIAPACOV

En ese sentido, la **ARQ. JESSICA SARAÍ LÓPEZ**, en su carácter de representante de la Presidenta del Consejo de Administración, preguntó a las y los asistentes si tienen alguna duda o comentario respecto del punto que acaba de ser puesto a su consideración, recibiendo la intervención de la Biol. Tania Román, Directora Local de CONAGUA, en el sentido de que se cuiden mejor los términos utilizados, ya que la CIAPACOV no es una empresa privada; al no recibirse otra participación adicional, sometió a consideración de este Consejo de Administración, con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 24, de la Ley de Aguas del Estado de Colima, con relación al artículo 25 del

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL TERRITORIO FEDERAL DE COLIMA"

Reglamento Interior de la CIAPACOV, el presente proyecto de Acuerdo del Código de Conducta de la CIAPACOV, solicitando que en caso de ser aprobada la misma se le faculte al Director General de la CIAPACOV, su remisión para su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”, instruyendo para tales efectos al Secretario para que recabara la votación de manera acostumbrada, quien una vez hecho lo anterior, informó que había sido aprobado por unanimidad. Retomando el uso de la voz, la **ARQ. JESSICA SARAÍ LÓPEZ**, declaró aprobada por unanimidad de votos el proyecto de Iniciativa de Decreto para que se autorice otorgar diversos incentivos fiscales a los usuarios de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y mantenimiento de redes de los municipios de Colima y Villa de Álvarez, quedando también autorizado el Director General de la CIAPACOV, para que se envíe la propuesta a la Gobernadora del Estado, a fin de que de considerarlo prudente, sea presentada al Congreso del Estado de Colima, para su análisis, discusión y aprobación en su caso.

No habiendo más participaciones en este punto de Asuntos Generales, se desprende que de los mismos **Sí** hubo la aprobación de acuerdos.

Una vez habiendo desahogado todos los puntos del orden del día se procedió a desahogar el último punto del orden del día **VI. Clausura de la sesión**, retomando el uso de la voz la **Arq. Jessica Sarai López Mendoza**, Representante de la Presidenta del Consejo de Administración declaró clausurada esta sesión, agradeciendo la asistencia a todos los consejeros. **Dando por concluida la Sesión Ordinaria número 204, siendo las 11:15 once horas con quince minutos del día 14 catorce de febrero del año 2024 dos mil veinticuatro.**



ARQ. JESSICA SARAÍ LÓPEZ MENDOZA, en
representación de la
MTRA. INDIRA VIZCAÍNO SILVA,
Gobernadora Constitucional del Estado de
Colima y Presidenta del Consejo



C. VLADIMIR PARRA BARRAGÁN,
Director General y Secretario del Consejo
de Administración de la CIAPACOV

**“2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN
DEL TERRITORIO FEDERAL DE COLIMA”**